



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE APURÍMAC

En el Distrito de San Isidro, a los 26 días del mes de febrero de 2025, se reúnen, los miembros del Comité de Selección, designado mediante el FORMATO 04 N° 120-2024-VIVIENDA/OGA “DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN”, aprobado con fecha 20 de diciembre de 2024, estando presentes vía remota el 2do y 3er miembro, de acuerdo a la siguiente relación:

1. ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO, quien actúa como presidente titular;
2. MARÍA BEATRIZ CARRERA ESPINOZA, quien actúa como miembro Suplente;
3. SORAYA SHARON FILIO PAYANO, quien actúa como miembro titular;

El presidente del comité de selección hace de conocimiento a los integrantes presentes, como resultado de la etapa de la admisión, evaluación a los factores de evaluación y calificación de ofertas, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se obtiene el siguiente resultado:

1. PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L., que ocupa el primer lugar en orden de prelación, su oferta CALIFICA, al haber acreditado todos los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.
2. OCEVIPEVIP S.A.C, que ocupa el segundo lugar, su oferta CALIFICA, al haber acreditado todos los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

Es preciso indicar que el comité de selección ha calificado las ofertas en orden de prelación, identificándose a dos (2) postores que califican, conforme establece el numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por tanto, resulta innecesario seguir con la calificación en el siguiente orden.

Por consiguiente, se otorga la Buena Pro al postor PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L., al haber ocupado el primer lugar en orden de prelación y al haber cumplido con todos los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, por el valor de **S/ 236,941.92 (Doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y uno con 92/100 Soles)**, monto que incluye el IGV, que corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01, para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE APURÍMAC.

En señal de conformidad, suscriben el presente documento.


ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO
Presidente Titular

FIRMA DIGITAL



MARÍA BEATRIZ CARRERA ESPINOZA
Miembro Suplente

Firmado digitalmente por: CARRERA ESPINOZA
Maria Beatriz FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/02/26 11:56:21-0500

FIRMA DIGITAL



SORAYA SHARON FILIO PAYANO
Miembro Titular

Firmado digitalmente por: FILIO
PAYANO Soraya Sharon FAU
20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/02/26 12:00:05-0500

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
AdministraciónOficina de Abastecimiento
y Control PatrimonialDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS****DJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01****SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO DE APURÍMAC**

En el Distrito de San Isidro, a los 26 días del mes de febrero de 2025, se reúnen, los miembros del Comité de Selección, designado mediante el FORMATO 04 N° 120-2024-VIVIENDA/OGA "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN", aprobado con fecha 20 de diciembre de 2024, estando presentes vía remota el 2do y 3er miembro, de acuerdo a la siguiente relación:

1. ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO, quien actúa como presidente titular;
2. MARÍA BEATRIZ CARRERA ESPINOZA, quien actúa como miembro Suplente;
3. SORAYA SHARON FILIO PAYANO, quien actúa como miembro titular;

Acto seguido, se procede a la apertura de la plataforma del SEACE, para visualizar el registro de participantes, verificándose la existencia de ocho (8) participantes en estado válido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20407976453	'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	Válido
2	20490176692	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	Válido
3	20601295408	EMVIMEP S.R.L.	Válido
4	20601621828	"JL SEGURIDAD S.R.L"	Válido
5	20604976007	SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPASANT S.A.C.	Válido
6	20605385436	OCEVIPEVIP S.A.C	Válido
7	20607836974	IPERSEGUR PERU S.A.C.	Válido
8	20609454858	CORPORACION FORTSEGUR S.A.C.S	Válido

Seguidamente se verificó la existencia de seis (6) postores con sus ofertas presentadas en estado válido, de acuerdo a lo siguiente:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20407976453	'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	Valido
2	20601621828	"JL SEGURIDAD S.R.L"	Valido
3	20604976007	SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPASANT S.A.C.	Valido
4	20490176692	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	Valido
5	20607836974	IPERSEGUR PERU S.A.C.	Valido
6	20605385436	OCEVIPEVIP S.A.C	Valido

Seguidamente, se procede a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme establece el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases.

I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**Admisión de las ofertas presentadas:****A. 'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 03.02.2025, a favor de LUZBELLA ATA PALOMINO con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

Documentación facultativa

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

B. "JL SEGURIDAD S.R.L"

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 20.01.2025, a favor de MARCELO LOME DORIS MERCEDES con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

Documentación facultativa

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

C. SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPASANT S.A.C.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 29.01.2025, a favor de JURADO CÓRDOBA YANIRA con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta.

De la revisión a la oferta económica del postor, se observó que el monto ofertado se encontraría sustancialmente por debajo del valor estimado.

En ese sentido, a efectos de verificar si su oferta económica ha sido elaborada considerando el régimen laboral general, tal como indica el numeral VIII) de los términos de referencia, se ha realizado las siguientes acciones.

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, el comité de selección remitió la CARTA N° 006-2025-CS-AS N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01 adjuntado el Formato de estructura en versión Excel, a través del cual se solicita al postor que presente a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 237,225.12, que incluye el IGV, para ello se le otorgó



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción, siendo necesario evaluar su oferta económica sin IGV, incorpora los beneficios laborales y sociales, así como, el costo de seguro vida ley, los gastos operativos, gastos logísticos, gastos administrativos y las utilidades, que garantice el normal desarrollo del servicio, bajo el Régimen Laboral General.

Como resultado de la información solicitada, el postor presenta su estructura con el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 237,225.12, acorde con el Formato de estructura proporcionado por la entidad, en ello se evidencia los costos de los beneficios laborales, beneficios sociales, y cargas sociales, así como los costos indirectos (gastos operativos, logísticos y administrativos) con montos mínimos, y su utilidad expresada con un monto mínimo.

Ante ello, en el supuesto que el postor sea beneficiario del otorgamiento de la buena pro, tendría la obligación de ejecutar el servicio considerando mínimamente los costos establecidos en su oferta económica, del cual se advierte que la entidad supervisará el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del servicio, así como verificará los pagos al personal de vigilancia, con los documentos requeridos para los pagos mensuales, conforme establece las bases integradas, ante cualquier incumplimiento será pasible de penalidades con la subsecuente resolución de contrato y la posterior comunicación ante el OSCE para la sanción correspondiente.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

Documentación facultativa

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

D. PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 30.01.2025, a favor de TULA FRISANCHO PAREJA con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta.

De la revisión a la oferta económica del postor, se observó que el monto ofertado se encontraría sustancialmente por debajo del valor estimado.

En ese sentido, a efectos de verificar si su oferta económica ha sido elaborada considerando el régimen laboral general, tal como indica el numeral VIII) de los términos de referencia, se ha realizado las siguientes acciones.

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, el comité de selección remitió la CARTA N° 004-2025-CS-AS N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01 adjuntado el Formato de estructura en versión Excel, a través del cual se solicita al postor que presente a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 236,941.92, que incluye el IGV, para ello se le otorgó el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción, siendo necesario evaluar su oferta económica sin IGV, incorpora los beneficios laborales y sociales, así como, el costo de seguro vida ley, los gastos operativos, gastos logísticos, gastos administrativos y las utilidades, que garantice el normal desarrollo del servicio, bajo el Régimen Laboral General.

Como resultado de la información solicitada, el postor presenta su estructura con el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 236,941.92, acorde con el Formato de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

estructura proporcionado por la entidad, en ello se evidencia los costos de los beneficios laborales, beneficios sociales, y cargas sociales, así como los costos indirectos (gastos operativos, logísticos y administrativos) con montos mínimos, y su utilidad expresada con un monto mínimo.

Ante ello, en el supuesto que el postor sea beneficiario del otorgamiento de la buena pro, tendría la obligación de ejecutar el servicio considerando mínimamente los costos establecidos en su oferta económica, del cual se advierte que la entidad supervisará el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del servicio, así como verificará los pagos al personal de vigilancia, con los documentos requeridos para los pagos mensuales, conforme establece las bases integradas, ante cualquier incumplimiento será pasible de penalidades con la subsecuente resolución de contrato y la posterior comunicación ante el OSCE para la sanción correspondiente.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

Documentación facultativa

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

E. IPERSEGUR PERU S.A.C.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 06.01.2025, a favor de MÁRQUEZ SIVANA ALFREDO con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

Documentación facultativa

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

F. OCEVIPEVIP S.A.C.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 30.01.2025, a favor de TORRES LLERENA ROXANA con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta.

De la revisión a la oferta económica del postor, se observó que el monto ofertado se encontraría sustancialmente por debajo del valor estimado.

En ese sentido, a efectos de verificar si su oferta económica ha sido elaborada considerando el régimen laboral general, tal como indica el numeral VIII) de los términos de referencia, se ha realizado las siguientes acciones.

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, el comité de selección remitió la



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA N° 005–2025-CS-AS N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01 adjuntado el Formato de estructura en versión Excel, a través del cual se solicita al postor que presente a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 236,988.96, que incluye el IGV, para ello se le otorgó el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción, siendo necesario evaluar su oferta económica sin IGV, incorpora los beneficios laborales y sociales, así como, el costo de seguro vida ley, los gastos operativos, gastos logísticos, gastos administrativos y las utilidades, que garantice el normal desarrollo del servicio, bajo el Régimen Laboral General.

Como resultado de la información solicitada, el postor presenta su estructura con el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 236,988.96, acorde con el Formato de estructura proporcionado por la entidad, en ello se evidencia los costos de los beneficios laborales, beneficios sociales, y cargas sociales, así como los costos indirectos (gastos operativos, logísticos y administrativos) con montos mínimos, y su utilidad expresada con un monto mínimo.

Ante ello, en el supuesto que el postor sea beneficiario del otorgamiento de la buena pro, tendría la obligación de ejecutar el servicio considerando mínimamente los costos establecidos en su oferta económica, del cual se advierte que la entidad supervisará el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del servicio, así como verificará los pagos al personal de vigilancia, con los documentos requeridos para los pagos mensuales, conforme establece las bases integradas, ante cualquier incumplimiento será pasible de penalidades con la subsecuente resolución de contrato y la posterior comunicación ante el OSCE para la sanción correspondiente.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

Documentación facultativa

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

II. FACTORES DE EVALUACIÓN

Acto seguido se procede a la evaluación de las OFERTAS ADMITIDAS, con el factor de evaluación detallado en el Capítulo IV de las Bases, para determinar puntaje con el resultado siguiente:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIF. 5 % MYPE	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	20490176692	236,941.92	100.00	5.00	105.00	1
2	OCEVIPEVIP S.A.C.	20605385436	236,988.96	99.98	5.00	104.98	2
3	SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPASANT S.A.C.	20604976007	237,225.12	99.88	4.99	104.87	3
4	"JL SEGURIDAD S.R.L"	20601621828	244,774.80	96.80	4.84	101.64	4
5	IPERSEGUR PERU S.A.C.	20607836974	253,348.08	93.52	4.68	98.20	5
6	"WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	20407976453	283,407.36	83.60	4.18	87.78	6

III. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Seguidamente, se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación de los postores admitidos según el orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75^{o1} del Reglamento del TUO de la Ley de

¹ artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Contrataciones, obteniendo el siguiente resultado:

A. PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L. (Postor que ocupa el primer lugar)

<p>CAPACIDAD LEGAL (HABILITACIÓN)</p> <p>CUMPLE</p> <p>a) CONSTANCIA RENEEL</p> <p>Presenta documento emitido por la “Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco” de fecha 29.11.2024 “Constancia de Renovación” Registro N° 043-2024-GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL, vigente desde el 14.12.2024 al 13.12.2025, autorizada para prestar servicios en la modalidad de servicios complementarios de vigilancia privada, y autorizada a operar con Establecimiento Anexo en Barrio Nuevo Horizonte S/N distrito de Abancay, provincia de Abancay y departamento de Apurímac .</p> <p>b) AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO POR LA SUCAMEC EN EL AMBITO GEOGRÁFICO.</p> <p>Presenta Resolución de Gerencia N° 00965-2024-SUCAMEC-GSSP de fecha 04.04.2024, para prestar servicios de Vigilancia Privada con armas de fuego, en el ámbito del departamento de Apurímac, hasta el 17.08.2028.</p> <p>Asimismo, se ha verificado en el portal web de la SUCAMEC en link: https://www.sucamec.gob.pe/rqGSSP/aplicacion/resoluciones/List.xhtml, del cual se evidencia la autorización de prestar SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, en el ámbito de la jurisdicción de Apurímac hasta el 17/08/2028</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato N° 009-2018/CENFOTUR suscrito entre PSSP S.R.L. y CENFOTUR de fecha 03.08.2018, por la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia privada para la filial Cusco del Centro de Formación en Turismo- CENFOTUR”, por un monto contratado de S/ 54,906.66, en un plazo de 284 días calendario. <p>Adjunta la “Constancia de conformidad de culminación del servicio de seguridad y vigilancia privada” de fecha 02.09.2019, en el que señala el Contrato N° 009-2018/CENFOTUR, la descripción del objeto del servicio, monto ejecutado S/ 54,906.66, plazo de 284 días calendario.</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato N° 003-2016-ANA-OA, suscrito entre PSSP S.R.L. y la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA de fecha 16.08.2016, por la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac”, por un monto contratado de S/ 75,000.00, plazo del servicio 12 meses. <p>Adjunta la “Constancia de prestación de servicio” de fecha 12.12.2017, en el que señala el Contrato N° 003-2016-ANA-OA, proveniente de la AS N° 003-2016-ANA, la descripción del objeto del servicio, monto ejecutado S/ 75,000.00.</p> <p>En total acumula S/ 129,906.66 en su condición de MYPE alcanza la experiencia solicitada CUMPLE</p>

Por las razones expuestas en los precedentes, y considerando el principio de presunción de veracidad, la oferta del postor PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L., CALIFICA al cumplir con todos los requisitos de calificación.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

B. OCEVIPEVIP S.A.C. (Postor que ocupa el segundo lugar)

<p>CAPACIDAD LEGAL (HABILITACIÓN)</p> <p>CUMPLE</p> <p>a) CONSTANCIA RENEEL</p> <p>Presenta documento emitido por la “Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco” de fecha 06.03.2024 “Constancia de Renovación” Registro N° 006-2024-GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL, vigente desde el 08.03.2024 al 07.03.2025, autorizada para prestar servicios en la modalidad de servicios complementarios de “Seguridad Privada”, asimismo autorizada para operar con establecimientos anexos ubicado en los claveles N° 491, distrito de Chumbao, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac</p> <p>b) AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO POR LA SUCAMEC EN EL AMBITO GEOGRÁFICO.</p> <p>Presenta Resolución de Gerencia N° 00154-2022-SUCAMEC-GSSP de fecha 01.02.2022, para prestar servicios de seguridad privada bajo la modalidad de Vigilancia Privada con armas de fuego, en el ámbito del departamento de Apurímac, hasta el 01.02.2027.</p> <p>Asimismo, se ha verificado en el portal web de la SUCAMEC en link: https://www.sucamec.gob.pe/rgGSSP/aplicacion/resoluciones/List.xhtml, del cual se evidencia la autorización de prestar SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, en el ámbito de la jurisdicción de Apurímac hasta el 01/02/2027.</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor presenta:</p> <p>Contrato N° 028-2022-LP suscrito de una parte el Programa de Empleo Temporal LURAWI PERU y la otra parte OCEVIPEVIP S.A.C., de fecha 03.11.2022, por la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la unidad zonal Apurímac del programa LURAWI PERU”, por un monto de S/ 95,000.00, en un plazo de 12 meses.</p> <p>Adjunta la “Constancia de Cumplimiento de prestación de servicio N° 0001-2024” de fecha 31.01.2024, donde señala el Contrato N° 028-2022-LP, la descripción del objeto del contrato, monto ejecutado del Contrato S/ 95,000.00</p> <p>En total acredita el monto de S/ 95,000.00, en su condición de MYPE alcanza la experiencia solicitada CUMPLE</p>

Por las razones expuestas en los precedentes, y considerando el principio de presunción de veracidad, la oferta del postor OCEVIPEVIP S.A.C., CALIFICA al cumplir con todos los requisitos de calificación.

Finalmente se precisa, el comité de selección ha calificado las ofertas en orden de prelación, identificándose a dos (2) postores que califican, conforme establece el numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por tanto, resulta innecesario seguir con la calificación de las siguientes ofertas.

En señal de conformidad, suscriben el presente documento, considerando la existencia de siete (7) folios.



ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO
Presidente Titular

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: CARRERA ESPINOZA María Beatriz FAU 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/02/26 11:52:04-0500

MARÍA BEATRIZ CARRERA ESPINOZA
Miembro Suplente

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: FILIO PAYANO Soraya Sharon FAU 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/02/26 11:56:39-0500

SORAYA SHARON FILIO PAYANO
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO CUADRO COMPARATIVO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE APURIMAC

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5 % MYPE	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	20490176692	236,941.92	100.00	5.00	105.00	1
2	OCEVIPEVIP S.A.C	20605385436	236,988.96	99.98	5.00	104.98	2
3	SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPASANT S.A.C.	20604976007	237,225.12	99.88	4.99	104.87	3
4	"JL SEGURIDAD S.R.L"	20601621828	244,774.80	96.80	4.84	101.64	4
5	IPERSEGUR PERU S.A.C.	20607836974	253,348.08	93.52	4.68	98.20	5
6	'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	20407976453	283,407.36	83.60	4.18	87.78	6



ARTURO JAIME AVILA TORPOCO
Presidente Titular

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: CARRERA ESPINOZA María Beatriz FAU 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/02/26 14:39:44-0500

VIVIENDA
 MARÍA BEATRIZ CARRERA ESPINOZA
 Miembro Suplente

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: FILIO PAYANO Soraya Sharon FAU 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/02/26 14:46:42-0500

VIVIENDA
 SORAYA SHARON FILIO PAYANO
 Miembro Titular